



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL IMPUESTOS INTERIORS

LISTA DE PRECIOS SUGERIDOS DE VENTA AL PÚBLICO O CONSUMIDOR FINAL
BEBIDAS GASEOSAS SIMPLES O ENDULZADAS, ISOTÓNICAS O DEPORTIVAS, FORTIFICANTES, ENERGIZANTES,
JUGOS, NECTARES, BEBIDAS CON JUGO, REFRESCOS Y PREPARACIONES CONCENTRADAS O EN POLVO PARA LA ELABORACIÓN
DE LAS REFERIDAS BEBIDAS; DE PRODUCTOS DEL TABACO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
IMPORTADORES

F-962 V1
No. DE INFORME

10 GT-1 9

SECCIÓN A- Identificación del Contribuyente

2 NRC 4 7 5 5 7 - 5 6 3 NIT 0 6 1 4 - 1 1 0 6 9 2 - 1 0 1 - 0 5

5 Nombre, Razón Social o Denominación
MERCOSAL, S.A.

MARQUE CON UNA "X" SI ES LISTA DE PRECIOS DE:
7 BEBIDAS GASEOSAS Y OTROS ☒ 2 8 BEBIDAS ALCOHÓLICAS ☐ 7 6 TABACO ☐ 1 9 ORIGINAL ☐ 8 11 MODIFICACION DE PRECIOS ☒ 9

SECCIÓN B -Detalle de Productos

TIPO DEL PRODUCTO Y MARCA COMERCIAL GT-1			PARTIDA ARANCELARIA	RENDIMIENTO A LITROS	VOLUMEN POR UNIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O GASEOSAS Y OTRAS (Litros o mililitros)	TABACO (Puros, Habanos, Cigarillos, Cigarrillos por unidad o por gramos)	FECHA INICIO VIGENCIA DE PRECIO	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, SIN INCLUIR IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)	PRECIO DE VENTA SUGERIDO AL PÚBLICO, INCLUYENDO IMPUESTOS Y OTROS (Ver Instructivo al Reverso) (US \$)
REFRESCO SABOR NARANJA	0	14	2009.19.90.00	4	15	200 ML	01/02/2025	\$0.18	\$0.20
SOLARIS	0	14		4	15				
REFRESCO SABOR NARANJA	0	14	2009.19.90.00	4	15	250 ML	01/02/2025	\$0.23	\$0.26
SOLARIS	0	14		4	15				
REFRESCO SABOR MANDARINA	0	14	2009.19.90.00	4	15	250 ML	01/02/2025	\$0.22	\$0.25
SOLARIS	0	14		4	15				
REFRESCO SABOR NARANJA	0	14	2009.19.90.00	4	15	300 ML	01/02/2025	\$0.18	\$0.20
SOLARIS	0	14		4	15				
REFRESCO SABOR NARANJA	0	14	2009.19.90.00	4	15	946 ML	01/02/2025	\$0.84	\$0.95
SOLARIS	0	14		4	15				
	0	14		4	15				
	0	14		4	15				
	0	14		4	15				
	0	14		4	15				

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración Jurada son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal

USO EXCLUSIVO DGA

MARY ESTELA CAMEZ DE BARAHONA

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

MERCOSAL
MANTENEMOS LA VIDA SALUDABLE

FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN DGA

Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro